



Resolución Jefatural

DIVISION DE PERSONAL

N° 052-85-IGP

LIMA, 20 DE AGOSTO DE 1985

Vista, la solicitud presentada por don CARLOS LUNA MEDINA, Especialista Aduanero I, Nivel 8, del régimen laboral 4916, de la Alta Dirección y Administración Central, pidiendo ampliación de 37 días más de licencia por razones de salud;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente ha presentado los Certificados Médicos que acompaña que justifica la licencia solicitada;

Que, por Resolución Jefatural N° 043-IGP/85 de 4 de Julio de 1985, se le ha otorgado 54 días de licencia por enfermedad del 9 de Mayo al 1° de Julio que sumados a los 37 días que solicita hacen un total de 91 días; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 23° del Decreto Ley N° 22482, Decreto Supremo N° 029-84-PCM y su Reglamento, Ley 23861, Decreto Legislativo N° 276 y Resolución de Presidencia N° 240-IGP/81;

SE RESUELVE:

AMPLIAR en vía de regularización a favor de don CARLOS LUNA MEDINA, Especialista Aduanero I, Nivel 8, del régimen laboral 4916, de la Alta Dirección y Administración Central, en TREINTA Y SIETE (37) días más de licencia por razones de salud que se le concedió con Resolución Jefatural N° 043-IGP/85, a partir del 2 de Julio al 7 de Agosto de 1985, con goce de remuneraciones, haciendo un total de 91 días por enfermedad.

Regístrese y comuníquese,

Wilson

npl.